

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SET. 2017

Nº 00404

Expediente Nº 14.518/15

VISTO la Resolución CS Nº 520/12 por la que se crea la carrera de grado "Ingeniería Electromecánica", en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 327/13 se ratifica la Resolución FI Nº 527-HCD-2013, por cuyo artículo 1º se aprueba la propuesta tentativa de planta de cargos para la mencionada carrera y el plantel mínimo necesario.

Que Ingeniería Electromecánica comenzó a dictarse en 2014, con la implementación del Plan de Estudios cuyo texto ordenado se aprobara por Resolución CS Nº 448/14.

Que, consecuentemente, corresponde que en 2018 se comiencen a dictar las asignaturas de Quinto Año.

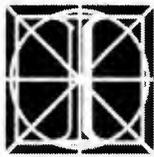
Que así lo hace saber, a este Cuerpo Colegiado, el Sr. Decano de la Facultad, mediante Nota Nº 420-FI/2017, solicitando que se gestione ante el Consejo Superior la autorización para cubrir los cargos docentes correspondientes.

Que, a la fecha, dichos cargos no han sido incorporados a la planta docente de esta Unidad Académica, por lo que no cuentan con financiamiento genuino, motivo por el cual – para poder proceder a su cobertura- resulta menester la autorización expresa del Consejo Superior de la Universidad.

Que la Universidad Nacional de Salta suscribió con la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, el 9 de mayo de 2014, el Convenio Programa –identificado como Convenio ME Nº 342/14-, cuyos objetivos son "*los estipulados en el Proyecto presentado por LA UNIVERSIDAD para el dictado de la Carrera de Ingeniería Electromecánica*".

Que el referido Convenio-Programa se encuentra aprobado por Resolución R Nº 0758-14, recaída en Expte. Nº 25.559/14.

Que el Proyecto Nº 804-0705/15, denominado "*Carrera de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Salta*", fue dictaminado favorablemente por el Comité de Pares de la Comisión Nacional de Evaluación y



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00404

Expediente Nº 14.518/15

Acreditación Universitaria, recomendando *“hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Salta, a dictarse en la localidad de Salta”*.

Que dicho dictamen fue considerado por la CONEAU el 19 de octubre de 2015, durante su Sesión Nº 430.

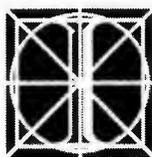
Que en virtud de tal tratamiento, se emitió la Resolución Ministerial Nº 649/2016 por la cual el Ministro de Educación y Deportes de la Nación *otorga “reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, FACULTAD DE INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II...”*.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 666/15, modificada por Resolución CS Nº 3/16, ambas recaídas en el Expte. Nº 14.518/15, autoriza *“a la Facultad de Ingeniería a realizar los llamados a concurso para la cobertura de cargos docentes interinos, conforme al detalle obrante en el ANEXO I [...] y en el marco regulatorio del Programa Convenio ME 342/14”, suscripto con la Secretaria de Políticas Universitarias.*

Que los cargos detallados en el referido Anexo son los correspondientes a las asignaturas de Tercer Año de Ingeniería Electromecánica, que se dictaron por primera vez en 2016.

Que, análogamente, por Resolución CS Nº 516/16, recaída en Expte. Nº 14.612/16 se autorizó a la Facultad de Ingeniería a realizar los llamados a concursos para la cobertura de cargos docentes, a efectos de dictar a partir de 2017 las asignaturas correspondientes a Cuarto Año de la citada Carrera, a cuyo fin –mediante Resolución CS Nº 517/16, recaída en Expte. Nº 14.518/15- se aprobó la afectación de los fondos necesarios para financiar los gastos recurrentes.

Que los estudiantes que ingresaron a la carrera en 2014, se encuentran en condiciones de cursar –durante 2018- las asignaturas correspondientes al Quinto Año,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00404

Expediente Nº 14.518/15

siendo indispensable garantizarles la continuidad de los estudios que iniciaran.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

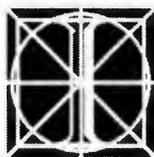
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017 )

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la autorización para la cobertura interina de los cargos docentes necesarios, a efecto de dictar a partir de 2018, las asignaturas correspondientes a Quinto Año de Ingeniería Electromecánica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Orden	Año	Cuatrimestre	Materia	Docentes		Inicio de actividades		Contemplado en Convenio	
				Cargo	Dedicación	Mes	Año		
17	5º	I	Mecanismos y Tecnología Mecánica	1 Adj	Semiexclusiva	2	2018	Si	
18			Mecanismos y Tecnología Mecánica	1 JTP	Semiexclusiva	2	2018	Si	
19			Derecho para Ingenieros	1 Adj	Simple	2	2018	No <sup>(0)</sup>	
20			Derecho para Ingenieros	1 JTP	Semiexclusiva	2	2018	Si	
21			Electiva (Centrales Eléctricas)	1 Adj	Semiexclusiva	2	2018	Si	
22			Electiva	1 JTP	Simple	2	2018	No <sup>(0)</sup>	
23			Gestión Ambiental	1 Adj	Simple	2	2018	No <sup>(0)</sup>	
24			Gestión Ambiental	1 JTP	Semiexclusiva	2	2018	Si	
25			II	Economía y Organización Industrial	1 Adj	Semiexclusiva	7	2018	Si
26				Economía y Organización Industrial	1 JTP	Semiexclusiva	7	2018	Si
27				Electiva (Motores de Combustión Interna)	1 Adj	Semiexclusiva	7	2018	Si
28				Electiva	1 JTP	Simple	7	2018	No <sup>(0)</sup>
29				Higiene y Seguridad Industrial	1 Adj	Simple	7	2018	No <sup>(0)</sup>



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.518/15

N° Orden	Año	Cuatrimestre	Materia	Docentes		Inicio de actividades		Contemplado en Convenio
				Cargo	Dedicación	Mes	Año	
30			Higiene y Seguridad Industrial	1 JTP	Simple	7	2018	No <sup>(1)</sup>
31			Electiva	1 Adj	Simple	7	2018	No <sup>(0)</sup>
32			Electiva	1 JTP	Simple	7	2018	No <sup>(1)</sup>

No<sup>(0)</sup>: Cargos correspondientes a una planta mínima, no incluidos en el Convenio ME N° 342/14

No<sup>(1)</sup>: Cargos contemplados en el Convenio ME N° 342/14, sin financiación

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior que adopte las medidas pertinentes para prever, en el Presupuesto para el Ejercicio 2018, la partida necesaria para financiar los gastos recurrentes del dictado del Quinto Año de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior a los fines indicados en los artículos que anteceden.

RESOLUCIÓN FI N° 00404

-CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa